ACTUACION NOTARIAL
GAA029131701

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

PROTOCOLO

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: "CASTRO PETEIRO CORONEL S.A.".- En la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a trece de octubre de dos mil veintidós, ante mí: **RAMIRO CORTES**, notario titular del Registro número 10, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: **Diego Martín Castro**, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1977, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Paula Valeria Schell, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad 26.370.726, CUIT 20-26370726-6, domiciliado en la calle Enrique Fernández número 1530, Localidad y Partido de Lanús, Provincia De Buenos Aires; **Luis Horacio Peteiro**, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1977, quien manifiesta ser soltero, hijo de Rubén Mario Peteiro y de Rosa Yolanda Chamorro, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad 26.127.495, CUIT 20-26127495-8, domiciliado en la calle Entre Ríos número 911, Piso 2, Departamento 2, Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y **Favio Ariel Coronel**, argentino, nacido el 3 de junio de 1975, quien manifiesta ser soltero, hijo de Enrique Coronel y de María Pabla Pérez, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad 24.708.617, CUIT 20-24708617-0, domiciliado en la calle Francisco Ramírez número 70,

Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; a quienes considero capaces para este otorgamiento; justificando sus identidades de conformidad con el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial.- **INTERVIENEN** por sí y **DICEN:** Que vienen por este acto a constituir una **SOCIEDAD ANONIMA** la que se regirá por el siguiente **ESTATUTO: I) DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO.- ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denomina **"CASTRO PETEIRO CORONEL S.A."** con DOMICILIO en la Provincia de Buenos Aires.- **ARTICULO SEGUNDO:** La duración de la Sociedad será de **Noventa y nueve Años** contados desde su inscripción en el órgano registral respectivo.- Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.- **ARTICULO TERCERO:** La Sociedad tendrá por **OBJETO** dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Estudio, proyecto, urbanización, loteo, ejecución de obra, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo podrá también dedicarse a la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier trabajo de la rama de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Com-

ACTUACION NOTARIAL
GAA029131702
RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

PROTOCOLO

pra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda o urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, country. - También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo, por préstamos con dinero propio con o sin garantía.- No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato.- Las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante.- **ARTICULO CUARTO:** El **CAPITAL SOCIAL** se fija en la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS ($120.000)**, representado por **12.000** Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de **DIEZ PESOS** Valor Nominal cada una de ellas, y de Un Voto por acción, clase "A".- El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al

artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.- **ARTICULO QUINTO:** Las Acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, o preferidas.- Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente con carácter acumulativo o no, conforme se resuelva al aumentar el Capital.- Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad.- Cada acción ordinaria confiere de uno a cinco votos.- Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho.- En este último supuesto podrán ejercerlo en caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga, y en los demás supuestos del artículo 217 de la Ley General de Sociedades 19.550.- **ARTICULO SEXTO:** La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del Capital, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las Acciones.- La resolución pertinente podrá realizarse por instrumento privado o bien elevarse a escritura pública, en cuyo caso se tributará el impuesto fiscal correspondiente y se ins-

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RAMIRO CORTES NOTARIO Reg. 10 - Mat. 5381

PROTOCOLO

cribirá en el Órgano Registral respectivo.- Salvo que la emisión de las Acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de las Acciones Ordinarias y Preferidas, tendrán un Derecho de Preferencia en la suscripción de las Acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.- Este derecho deberá ejercerse dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.- La integración de las acciones deberá efectuarse en las condiciones que se establezcan en el Contrato de Suscripción.- El Directorio está facultado para proceder, según lo determina el artículo 193 de la Ley General de Sociedades 19.550, a la venta de los derechos sobre las Acciones en remate público.- Podrán emitirse títulos representativos de más de una Acción, los que contendrán los recaudos del artículo 211 de la Ley General de Sociedades.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTICULO SÉPTIMO:** La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un **DIRECTORIO** compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de **Uno** y un máximo de **Cinco Directores titulares** y **Un Director Suplente,** todos con mandato por **Tres Ejercicios,** siendo reelegibles.- Los Directores Titulares deben prestar una garantía en efectivo de Diez mil Pesos.-

Sus funciones serán remuneradas con imputación a resultados del ejercicio en que se devenguen, en la medida que la Asamblea General Ordinaria lo disponga.- En caso de producirse vacantes en el Directorio, éstas serán cubiertas por el Suplente que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección.- El Directorio en su primera sesión, designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero.- La Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente.- En caso de muerte o ausencia lo reemplazará el Vicepresidente.- El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, reuniéndose conforme lo preceptúa el artículo 267 de la Ley General de Sociedades.- **ARTICULO OCTAVO:** El Directorio tiene facultades para Administrar y Disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial conforme al Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales o privadas, establecer Agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país.- El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus

ACTUACION NOTARIAL
GAA029131704
RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

PROTOCOLO

miembros, tareas directamente relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad y con la remuneración que fije la Asamblea.- Podrá también delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio.- En este último caso, la remuneración les será fijada por la Asamblea General de Accionistas.- **ARTICULO NOVENO:** La Sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley General de Sociedades 19.550.- En caso de quedar comprendida dentro del artículo 299, la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio, según lo requerido por el artículo 284.- **ASAMBLEAS.- ARTICULO DÉCIMO:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de Primera o Segunda convocatoria.- Las Asambleas Ordinarias se considerarán constituidas en Primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, y en Segunda convocatoria, cualquiera sea el número de esas acciones presentes.- Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituidas, en Primera convocatoria, con la presencia de accionistas que repre-

senten el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en Segunda convocatoria, con accionistas que representen el treinta por ciento de esas acciones con derecho a voto.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Los accionistas podrán hacerse representar por Carta Poder dirigida al Directorio con los requisitos del artículo 239 Ley General de Sociedades.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, conforme el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.- La Asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.- **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** El Ejercicio Social cerrará el **30 de Junio de cada año,** a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Órgano Registral y solicitando previamente la aprobación a la **Dirección Provincial de Personas Jurídicas.**- Las Utilidades líquidas y realizadas se distribui-

ACTUACION NOTARIAL
GAA029131705
RAMIRO CORTE
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

rán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva legal; b) A remuneración del Directorio y los Síndicos; c) A dividendos de acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa, o a cuenta nueva, o al destino que fije la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, y prescriben en favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los señores accionistas.- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** Producida la disolución de la Sociedad, por alguna de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades 19.550, la liquidación de la misma será efectuada por el Directorio bajo el contralor de los Síndicos si correspondiere.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Las causales de disolución podrán ser removidas, según lo establecido por el Articulo 100 de la Ley General de Sociedades 19.550.- **II) EL CAPITAL:** El Capital se suscribe

PROTOCOLO

e integra de acuerdo al siguiente detalle: Diego Martin Castro suscribe 4.000 acciones; Luis Horacio Peteiro suscribe 4.000 acciones y Favio Ariel Coronel suscribe 4.000 acciones.- Las acciones emitidas y suscriptas son, Ordinarias, Nominativas No Endosables, de **Diez Pesos** Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción, clase "A". EN ESTE ACTO, LOS SOCIOS HACEN ENTREGA DEL 25% DEL CAPITAL SOCIAL, A LOS ADMINISTRADORES NOMBRADOS EN LA PRESENTE. El saldo, se integrará dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.- **III)** Se designan como integrantes del **DIRECTORIO:** PRESIDENTE: **Diego Martin Castro** y DIRECTOR SUPLENTE: **Luis Horacio Peteiro**.- Los miembros designados aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- **IV)** Se fija la **SEDE SOCIAL** en la calle Entre Ríos número 911, Piso 2, oficina 2, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- **V)** Asimismo los Directores designados, Presidente y Director Suplente declaran no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñarse en los cargos designados por el presente estatuto.- **VI)** Los Directores designados declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados

PROTOCOLO

dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- **VII)** En cumplimiento de lo dispuesto por la disposición D.P.P.J. número 54/21, los socios declarados en la presente, todos con 1/3 de participación de capital cada uno, en carácter de accionistas, declaran bajo juramento que SI revisten el carácter de Beneficiarios Finales, en los términos del Artículo Primero de la disposición 54/21.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Se faculta y apodera a la Doctora Mónica J. STEFANI, Abogada, con Documento Nacional de Identidad 5.942.184 y/o Doctor Mario Esteban CORTES STEFANI, Abogado, Tomo XIX, Folio 303, C.A.L.Z., para proveer toda información necesaria a efectos de cumplimentar con la Disposición 55/22 de la DPPJ y realizar todo trámite destinado a obtener la Inscripción de este Estatuto en el Órgano de registración, pudiendo firmar en consecuencia instrumentos públicos y privados, agregar documentación o desglosarla, contestar vistas, dar traslados, y rubricar los libros respectivos. En este acto quedan autorizados los accionistas para que en forma individual e indistinta, puedan efectuar y retirar el

Atestación en FAN BAA017269754.- Temperley, 14/10/2022.-

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

GAA029131706

depósito bancario establecido por la Ley General de Sociedades 19.550.- **LEIDA** que les fue, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe.-

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

ACTUACION NOTARIAL

BAA017269754

CONCUERDA lo fotocopiado con su escritura matriz que pasó ante mí: **RAMIRO CORTES,** notario titular del Registro número 10 del Partido de Lomas de Zamora, al Folio **921** protocolo año corriente, doy fe.- Para **PARA LA SOCIEDAD "CASTRO PETEIRO CORONEL S.A"** expido esta **PRIMERA COPIA** fotocopiada de los Folios de Actuación Notarial (protocolo) números GAA029131701/02/03/04/05/06 y el presente que sello y firmo en Temperley, a catorce de octubre de dos mil veintidós.-

O CORTES
OTARIO
0 - Mat. 5881

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 192708

Expediente: EXP - 21209 - 154962 / 22 / 2

Legajo: 266473

Matrícula: 154440

Denominación de la entidad:
CASTRO PETEIRO CORONEL S.A.

Domicilio: ENTRE RIOS **Nro.:** 911

Piso: 2 **Dto.:** OF 2 **Medio:** **C.P.:** 1636

Localidad: OLIVOS **Partido:** VICENTE LOPEZ

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION. ESC. Nº 277 del 13/10/2022 PASADA ante el notario RAMIRO CORTES, cuya reproducción certificada
digitalmente por esta Dirección Provincial se incorpora como archivo embebido

D.P.P.J.

Resolución DPPJ: 10446 **Fecha:** 24/10/2022

Fecha de Inscripción: 26/10/2022

Firma y sello de autoridad

Operador: CSCHIAFF

Fecha: 26/10/2022

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-10446-GDEBA-DPPJMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 24 de Octubre de 2022

Referencia: 2/266473 CASTRO PETEIRO CORONEL S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

VISTO,

el EXPEDIENTE: 21.209 – 154962.- **LEGAJO:** 2/266473.-

DENOMINACION: "CASTRO PETEIRO CORONEL S.A."

DOMICILIO: Entre Ríos Nº 911 Piso: 2 Of. 2

LOCALIDAD: Olivos **PARTIDO**: VICENTE LOPEZ

Por el que la **SOCIEDAD** de la referencia solicita la inscripción registral de su **contrato constitutivo** de conformidad con lo normado por la Ley General de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa aplicable;

Que obran dictámenes favorables de los Departamentos Técnicos intervinientes, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Disposición. D.P.P.J. Nº 45/15;

Que la Dirección de Legitimación aconseja el dictado de la presente Resolución Administrativa conforme los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 284/77;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º, 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 8671/76 T.O. por Decreto N° 8525/86;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **CONFORMAR el contrato constitutivo** de la sociedad: **"CASTRO PETEIRO CORONEL S.A."** con sede en el partido de VICENTE LOPEZ, según la siguiente documentación: ESC. Nº 277 del 13/10/2022 PASADA ante el notario RAMIRO CORTES, cuya reproducción certificada digitalmente por esta Dirección Provincial se incorpora como archivo embebido a la presente resolución.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Registro a los fines de proceder a la registración dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Comunicar a las autoridades de la sociedad que deberán proceder en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros obligatorios y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor, conforme lo dispuesto por el articulo 202 y concordantes de la Disposición D.P.P.J. Nº 45/15, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Decreto-Ley 8671/76.

ARTICULO 4°: Regístrese, pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2022.10.24 15:05:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.10.24 15:05:50 -03'00'

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los 13 días de noviembre de 2023, a las 15 horas, se reúnen en la sede social de Entre Ríos 911, en Asamblea General Ordinaria convocada de acuerdo a las normas legales vigentes, los accionistas de **" CASTRO PETEIRO CORONEL S.A."** que figuran en el libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, que representan el 100% del Capital con derecho a voto para tratar el siguiente Orden del Día: **1)** Renuncia del director Suplente.- **2)** Designación de nuevo Directorio. **3)** Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se encuentran presentes todos los integrantes del directorio. Abierto el acto, el presidente toma la palabra y manifiesta que estando presentes accionistas tenedores del 100% del capital social con derecho a voto, la Asamblea es unánime. A continuación se consideran los puntos del Orden del día: **1)** Para una nueva restructuración del directorio, el Sr. Luis Horacio Peteiro renuncia al cargo de Director Suplente.- **2)** Designación de un nuevo directorio, quedando los cargos de la siguiente Manera: **PRESIDENTE: Diego Martin Castro,** quien continua en el cargo; **DIRECTOR TITULAR: Luis Horacio Peteiro; DIRECTOR TITULAR: Favio Ariel Coronel y DIRECTOR SUPLENTE: Paula Valeria Schell,** quienes presentes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en LA SEDE SOCIAL.- A continuación los directores designados declaran sus datos personales: **Diego Martin Castro**, argentino, nacido el 21/12/77, casado, arquitecto, DNI 26.370.726, CUIT 20-26370726-6, domiciliado en Enrique Fernández 1530 Ciudad y Partido de Lanús, Pcia de Bs. As., **Luis Horacio Peteiro**, argentino, nacido el 5/12/77, soltero, arquitecto, DNI 26.127.495, CUIT 20-26127495-8, domiciliado en Entre Ríos 911, Piso 2, Departamento 2, Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, **Favio Ariel Coronel**, argentino, nacido el 3/6/75, soltero, arquitecto, DNI 24.708.617, CUIT 20-24708617-0, domiciliado en Francisco Ramírez 70,

Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y **Paula Valeria Schell**, argentina, nacida el 19/8/75, casada, empleada, DNI 24.646.585, CUIT 27-24646585-7, Domiciliada en Enrique Fernández 1530, Ciudad y Ptdo. De Lanús, Pcia. De Bs As.- **3)** Se designan a los accionistas presentes y a la Nueva Directora Suplente para suscribir la presente, quienes también lo hacen por la aceptación de los cargos designados.----------

Se Autoriza: al Dr. Mario E. Cortes Stefani, Abogado, T° XIX, F° 303, C.A.L.Z., a realizar las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a fin de inscribir la presente, con facultad de publicar edictos, firmar instrumentos complementarios, aceptar, proponer y firmar las modificaciones que se estimen necesarias. -

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura se cierra la presente sesión siendo las 16 horas. –

Siguen

RAMIRO
NO
Reg. 10

CERT. FAN FAA013343207

TEMPERLEY: 01/12/2023.

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013343307

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **UNA (1)** foja que lleva mi sello y firma, es copia fiel de su original que tuve a la vista.- REGISTRO número **10** del Partido de LOMAS DE ZAMORA.- **SE CERTIFICA TRANSCRIPCION DE: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13/11/2023 EXTRAIDA DE FOJA 3 DEL LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS N°1, RUBRICADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS EL 01/11/2022, MATRICULA 154440, LEGAJO 266473, PERTENECIENTE A "CASTRO PETEIRO CORONEL S.A.".- Temperley, primero de diciembre de dos mil veinti-trés.-** lo enmendado = S.A.- vale

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

ASAMBLEA GENERAL

ORD

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5881

Número de Orden	Año Día	Año Mes	ACCIONISTA Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio	REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio
1	13	11	DIEGO MARTIN CASTRO DNI 26.370.726 E. FERNANDEZ 1530 LANUS	Por Si
2	13	11	LUIS HORACIO PETERS DNI 26.127.495 E. RIOS 911 P2 D1.2 V. LOPEZ	Por Si
3	13	11	FAVIO ARIEL COLONEL DNI 24.708.617 F. RAMIREZ 70 VILLA UDAONDO	Por Si

EN OLIVOS, PTDO DE VICENTE LOPEZ A LOS 13 DIAS, DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CIERRA EL PRESENTE DEPOSITO DE ACCIONES, CON LA ASISTENCIA DE 3 ACCIONISTAS TODOS POR SI, QUE REPRESENTAN 12.000 ACCIONES, 12.000 VOTOS Y $ 120.000 DE CAPITAL, DANDOLE ASI EL CARACTER DE UNANIME. -

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
4.000		40.000	4.000	
4.000		40.000	4.000	
4.000		40.000	4.000	
12.000		$ 120.000	12.000	

CERT. FOLIO EAA013343308

TEMPERLEY 01/12/2023

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5681

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013343308

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS (2)** fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original que tuve a la vista.- REGISTRO número **10** del Partido de LOMAS DE ZAMORA.- **SE CERTIFICA FOTOCOPIA DE: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13/11/2023 PASADA A FOJA 2 DEL LIBRO DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS N°1, RUBRICADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS EL 01/11/2022, MATRICULA 154440, LEGAJO 266473, PERTENECIENTE A "CASTRO PETEIRO CORONEL S.A".- Temperley, primero de diciembre de dos mil veintitrés.-**

RAMIRO CORTES
NOTARIO
Reg. 10 - Mat. 5681

por el notario RAMIRO CORTES, cuya reproducción certificada digitalmente por esta Dirección Provincial
se incorpora como archivo embebido.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 210108

Expediente: EXP - 21209 - 224115 / 23 / 3
Legajo: 266473
Matrícula: 154440

Denominación de la entidad:
CASTRO PETEIRO CORONEL S.A.

Domicilio: ENTRE RIOS **Nro.:** 911
Piso: 2 **Dto.:** OF 2 **Medio:** **C.P.:** 1636
Localidad: OLIVOS **Partido:** VICENTE LOPEZ

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

ARTICULO 60º (RENUNCIA - DESIGNACIÓN): ACTA DE ASAMBLEA del 13/11/2023 CERTIFICADA por el notario RAMIRO CORTES, cuya reproducción certificada digitalmente por esta Dirección Provincial se incorpora como archivo embebido.

Resolución DPPJ: 1078 **Fecha:** 28/12/2023

Fecha de Inscripción: 29/12/2023

Firma y sello de autoridad

Operador: JIGARTUA

Fecha: 29/12/2023

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESOB-2023-1078-GDEBA-DPPJMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2023

Referencia: 3/266473 CASTRO PETEIRO CORONEL S.A.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE PERSONAS JURÍDICAS

VISTO,

EXPEDIENTE: 21.209 – 224115.- **LEGAJO:** 3/266473.-

DENOMINACIÓN: "CASTRO PETEIRO CORONEL S.A."

DOMICILIO: Entre Rios Nº 911 Piso: 2 Of 2

LOCALIDAD: Olivos **PARTIDO**: VICENTE LOPEZ

Por el que la **SOCIEDAD** de la referencia solicita la inscripción registral de ARTICULO 60º (RENUNCIA - DESIGNACIÓN) de conformidad con lo normado por la Ley General de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa aplicable;

Que obran dictámenes favorables de los Departamentos Técnicos intervinientes, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Disposición. D.P.P.J. Nº 45/15;

Que la Dirección de Legitimación aconseja el dictado de la presente Resolución

Administrativa conforme los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 284/77;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º, 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 8671/76 T.O. por Decreto N° 8525/86;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ORDENAR la inscripción registral de** ARTICULO 60º (RENUNCIA - DESIGNACIÓN) de la sociedad: **"CASTRO PETEIRO CORONEL S.A."** con sede en el partido de VICENTE LOPEZ, según la siguiente documentación ACTA DE ASAMBLEA del 13/11/2023 CERTIFICADA por el notario RAMIRO CORTES, cuya reproducción certificada digitalmente por esta Dirección Provincial se incorpora como archivo embebido a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Registro a los fines de proceder a la registración dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2023.12.28 12:14:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.28 12:14:19 -03'00'